



Gobierno de  
Canelones  
MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
Acta Nro 020/20  
Res. 102/20

Progreso, 05 de Junio de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigente.

CONSIDERANDO: Que a través de Resolución 065/20 de este Concejo, se aprobo contrato para la construcción del Comedor en este Municipio.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para la autorización del gasto para su equipamiento.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto hasta 30.000,00 (Pesos treinta mil) o su equivalente en dolares a la fecha de pago, en La Tentación SRL, RUT 110050930013 para la adquisición de dos juegos de comedor de cuatro sillas cada uno, un microondas, y un aire acondicionado, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2) Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación , Dirección Gral. De Recursos Financieros y Dirección de Desarrollo Humano

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa

PABLO OLIVERA  
Concejal

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBÁÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal